

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA
PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE ALICANTE Y LA ASOCIACIÓN
EMPRESARIAL HOSTELERA DE BENIDORM, COSTA BLANCA Y
COMUNIDAD VALENCIANA [HOSBEC].**

En Alicante a 10 de noviembre de 2011

R E U N I D O S

De una parte, **Luisa Pastor Lillo**, Sra. Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Alicante, Fundación Comunitat Valenciana (en adelante la AGENCIA DE ENERGÍA).

Y de otra, **Antonio Mayor Suárez**, Sr. Presidente de la Asociación Empresarial Hostelera de Benidorm, Costa Blanca y Comunidad Valenciana (en adelante HOSBEC)

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente Convenio y,

E X P O N E N

1º.- La AGENCIA DE LA ENERGIA es una entidad sin ánimo de lucro, cuyas finalidades esenciales son entre otras, la establecida en el apartado del “a” del artículo 6 de los Estatutos de la Fundación: *“El estímulo, la promoción, el desarrollo y la coordinación y gestión de acciones dirigidas a implantar el ahorro y la eficiencia energética, y el uso de energías limpias”*.

La AGENCIA DE LA ENERGIA en la actualidad está desarrollando un proyecto cofinanciado por la Unión Europea conocido como ENERINTUR [Energía Inteligente para el Turismo] IEE/08/AGENCIAS/741/S12.528588. Uno de los ejes principales a desarrollar es la promoción del ahorro, la eficiencia energética y la implementación de las energías renovables en el sector turístico en la Provincia de Alicante.

2º.- HOSBEC, asociación profesional empresarial, desea colaborar en los fines de la AGENCIA DE LA ENERGIA, y siendo de su interés el mantenimiento y la mejora de los niveles de negocio y competitividad de sus Asociados al tiempo que sus establecimientos se van adecuando a los escenarios socioeconómicos en cada momento para mantener su posicionamiento nacional e internacional ofreciendo el mejor servicio al cliente y comprometiéndose con la sostenibilidad medioambiental de su actividad. En particular se pretende que el uso de la energía conlleve el menor impacto posible tanto a nivel medioambiental como económico.

3°.- El Plan Provincial de Energía de Alicante (2010 – 2020) desarrollado por la AGENCIA DE ENERGÍA revela que el Sector Servicios (incluye a Hostelería) incrementó su consumo energético en torno a un 20 % entre los años 2002 → 2009. En concreto en la actualidad la Hostelería consume cerca del doble de energía eléctrica que el Sector Industrial procedente de la red eléctrica. Otras fuentes energéticas como el gas natural para cogeneraciones o la solar térmica están poco incorporadas.

La previsión, en general, es que la demanda energética en el futuro siga aumentando. Si queremos reducir los niveles de emisiones de CO2 a la atmósfera y asegurar el suministro no habrá más remedio que ahorrar todo lo posible, compensar el incremento de la demanda con sistemas energéticos más eficientes, diversificar las fuentes energéticas y finalmente implementar las energías renovables.

En consecuencia, conforme a lo expuesto anteriormente y antecedentes expuestos, ambas partes formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto.

El presente convenio de colaboración en actividades de interés general tiene por objeto el establecimiento de las bases y canales de comunicación y colaboración entre la AGENCIA DE ENERGIA y HOSBEC para trabajar

conjuntamente en la línea del ahorro y eficiencia energética, diversificación e implementación de energías renovables en el Sector de la Hostelería a través de:

- Programas formativos a los empleados.
- Campañas de concienciación y difusión a turistas
- Participación en jornadas y congresos provinciales sobre energía.
- Colaboración para el desarrollo de auditorías y certificaciones energéticas demostrativas en establecimientos hoteleros.
- Colaboración para el desarrollo de una guía de uso eficiente de energía en viviendas y apartamentos turísticos.
- Guía de optimización energética en hoteles.
- Encuesta-diagnóstico sobre la situación energética de los hoteles asociados.
- Estudio sobre la situación energética de la industria turística en la Provincia de Alicante.
- Asesoramiento técnico a los Hoteles, etc.

En especial ambas entidades colaborarán técnica y económicamente en el estudio de la situación energética de la industria del turismo en la Provincia de Alicante como base para el establecimiento de directrices de trabajo que mejoren el Sector de la Hostelería en el ámbito de la Energía y el Medio Ambiente.

Segunda.- Modalidad de Colaboración.

Ambas Instituciones aunarán esfuerzos para crear una buena línea de colaboración y desarrollo en las materias objeto del presente convenio.

Se contempla la posibilidad de que una Institución pueda recibir encargos de la otra para desarrollar trabajos concretos dentro de un objetivo general diseñado entre las dos. Estos encargos podrán tener su correspondencia económica de

acuerdo a lo regulado legalmente para cada una de ellas, siempre con pagos contra servicios prestados.

Tercera.- Duración.

La duración del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2012, prorrogándose por periodos anuales mientras no sea denunciado por alguna de las partes.

Cuarta.- Regulación.

Las partes, con renuncia expresa al foro que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Alicante, para la resolución de cualesquier divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, las partes firman por duplicado el presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA
PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE
ALICANTE, FUNDACION
COMUNITAT VALENCIANA

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
EMPRESARIAL HOSTELERA DE
BENIDORM, COSTA BLANCA Y
COMUNIDAD VALENCIANA [HOSBEC].

Fdo: Luisa Pastor Lillo

Fdo: Antonio Mayor Suárez.